

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO DE LICITACIÓN

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2013, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del «suministro de gasóleo C para las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria, de los grupos electrógenos de suministros eléctricos complementarios, socorro o emergencia, y el suministro de gasóleo A para los vehículos del Ayuntamiento de Illescas», conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la prestación del «suministro de gasóleo C para las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria, de los grupos electrógenos de suministros eléctricos complementarios, socorro o emergencia, y el suministro de gasóleo A para los vehículos del Ayuntamiento de Illescas», con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y cuadro de características, así como normativa de aplicación.

El contrato tendrá una duración de un año, sin la posibilidad de prórroga.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo a efectos de licitación asciende para el Gasóleo A a 70.000,00 euros, I.V.A. incluido, que se desglosa en 57.851,24 euros precio base y 12.148,76 euros el importe del I.V.A., y para el Gasóleo C a 88.000,00 euros, I.V.A. incluido, que se desglosa en 72.727,28 euros precio base y 15.272,72 euros el importe del I.V.A.

Lo que supone un total de 158.000,00 euros, I.V.A. incluido, desglosado en 130.578,52 euros precio base y 27.421,49 euros el importe del I.V.A.

El valor estimado del contrato asciende a 130.578,52 euros.

5.- Garantías:

Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas (Toledo), 45200.
- d) Teléfono: (925) 51 10 51.
- e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es.

7.- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, clasificación del contratista:

7.1.- La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador que deberá realizarse por el siguiente medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del RGLCAP, tendrá la consideración de criterio para las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato: Declaraciones de Entidades Financieras.

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 600.000,00 euros de póliza y último recibo pagado.

7.2.- La acreditación de la solvencia técnica o profesional del licitador que deberá realizarse por el siguiente medio, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 11, tendrá, igualmente la consideración de criterio para la selección de las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, importes, fechas y el destinatario público, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente,

a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa, concretándose por parte de la mercantil mantenedora la provisión de los elementos necesarios para afrontar las obligaciones que se deriven del presente servicio, así como contar con una sede central dotada de oficinas, almacén y laboratorio perfectamente equipado, para atender y apoyar las necesidades especiales que requiera el mantenimiento.

Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Los licitadores deberán incluir un informe con las características de los combustibles que van a suministrar durante la vigencia del contrato con el fin de comprobar las especificaciones del producto suministrado. Esta propuesta técnica deberá incluirse en el sobre B, no es criterio de adjudicación pero si es un requisito técnico indispensable para participar en la licitación. En el caso de no cumplir dicha propuesta técnica las condiciones mínimas exigidas en los pliegos, quedará excluida del procedimiento de licitación.

Certificados acreditativos de hallarse dado de alta en aduanas y en el registro de distribuidores de combustibles y carburantes de los organismos oficiales competentes.

8.- Criterios de valoración de las ofertas:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto (artículo 86.3 del TRLCSP), con una puntuación máxima de 100 puntos, conforme la siguiente ponderación:

Precio.- Menor margen de explotación.- Se evaluará el margen de explotación fijado por cada una de las empresas licitadoras como suma de todos sus gastos para llevar a cabo el suministro de los combustibles en las condiciones indicadas. Se valorará con un máximo de 88 puntos, 44 puntos para el margen de explotación fijado en el Gasóleo A y 44 puntos para el margen fijado en el Gasóleo C.

Se valorará con 44 puntos cada proposición de combustible que oferte un menor margen de explotación, para el resto de las proposiciones la puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$P1 = ME_{\min} * 100 / ME_1$$

Siendo:

P1= puntuación de cada oferta.

ME min= margen de explotación de la oferta más económica.

ME 1= margen de explotación de la oferta a valorar.

El porcentaje deberá venir expresado con cuatro decimales. Los licitadores deberán limitarse a cubrir el presupuesto base de licitación o bien mejorarlo, no siendo válida la oferta que contenga cifras comparativas respecto a la más ventajosa.

Reducción del plazo de entrega del combustible en «suministro normal».- Se valorará la reducción del plazo de entrega establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro normal de combustible. El plazo máximo es de 48 horas desde que se efectúa el pedido de combustible, conforme establece el Pliego en su apartado de Realización de Pedidos.

Se podrá obtener por este concepto hasta un máximo de 6 puntos; otorgándose 1 punto por cada 4 horas de reducción del plazo de entrega.

Reducción del plazo de entrega del combustible en «suministro urgente».- Se valorará la reducción del plazo de entrega establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro urgente de combustible. El plazo máximo es de 12 horas desde que se efectúa el pedido de combustible, conforme establece el Pliego en su apartado de Realización de Pedidos.

Se podrá obtener por este concepto hasta un máximo de 6 puntos; otorgándose 1 punto por cada 1 hora de reducción del plazo de entrega.

En caso de empate se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP.

9.- Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Quince días (15 días) naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 16 correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares en tres sobre (A, B y C), que se titularán:

Sobre A: «Capacidad para Contratar».

Sobre B: «Referencias Técnicas».

Sobre C: «Proposición Económica».

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, por los medios previstos en la Ley 30 de 1992, según pliego de cláusulas administrativas.

10.- Apertura de ofertas: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los Pliegos y se publicarán las adjudicaciones y demás actos que así establezca el TRLCSP: www.illescas.es

Illescas 16 de abril de 2013.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-3858